

17.4. Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes.

17.4.7 Nueva Alianza

17.4.7.1 Diputados

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el oficio INE/UTF/DA-L/8493/15 de fecha 1 de abril de 2015, informó al Nueva Alianza el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

Informes

Por lo que corresponde al Partido, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados:

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
I	Granja Peniche Daniel Jesús		1		1		
II	Sotelo Rejón Diana Marisol	1			1		
III	Camino Farjat Verónica Noemí	1			1		
IV	Esquivel Millet Jorge Luis	1			1		
V	Farah Valencia Lorena Guadalupe	1			1		
VI	Homa Serrano Antonio	1			1		
VII	Rivas Rodríguez Celia María	1			1		
VIII	Chel Ucan Noemy Yolanda	1			1		
IX	Canche Noh Marcos Xavier	1			1		
X	Polanco Martín Gabriel Jesús	1			1		
XI	Chi Polanco Mariela Aracelly	1			1		
XII	Sosa Alonzo Raúl Ernesto	1			1		

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
		EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
XIII	Azarcoya Gutiérrez Thelma Marlene	1			1		
XIV	Sosa Marrufo Henry Aron	1			1		
XV	Cabrera Benítez Verónica del Carmen	1			1		

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización.

Revisión de Gabinete

Segundo informe.

Informe de Campaña

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de miembro de Diputados Local que se detallan a continuación:*

<i>NÚMERO DE DISTRITO EN EL SIF</i>	<i>DISTRITO</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO</i>
<i>1</i>	<i>Mérida</i>	<i>Daniel Jesús Granja Peniche</i>

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11251/15.

Vencimiento de fecha 22 de mayo 2015 presentado en el SIF.

Derivado de lo anterior, la respuesta del Partido se consideró satisfactoria, ya que presentó en el Sistema Integral de Fiscalización el informe solicitado; razón por la cual, la observación quedó atendida.

Ingresos

El partido presentó 30 informes de campaña al cargo de Diputado correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$299,005.17, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	0.0%
En efectivo			
En especie			
2. Aportaciones otros órganos del Partido		299,005.17	100%
En efectivo	\$200,000.00		
En especie	99,005.17		
3. Aportaciones del Candidato			
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes			
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes			
En efectivo			
En especie			
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL	\$299,005.17	\$299,005.17	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al primer y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo “G”** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10566/15; INE/UTF/DA-L/11251/15 y INE/UTF/DA/15640/15, se le

solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de Otros Órganos del Partido un monto de \$698,800.95, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$200,000.00
2 Aportaciones en Especie	99,005.17
TOTAL	\$299,005.17

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b.3 Aportaciones del Candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de Militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencia de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

5. Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

- ♦ *De la revisión a los registros presentados por NUAL en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que se generan transferencias de recursos en efectivo en apoyo a campañas por los cargos de Diputados Locales; sin embargo, el NUAL omitió presentar ante la Comisión de Fiscalización el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, a más tardar diez días antes del inicio de la campaña electoral.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10566/15.

El escrito de respuesta S/N, de fecha 22 de mayo de 2015.

Derivado de lo anterior, mediante escrito sin número de fecha 22 mayo 2015, Nueva Alianza dio contestación al oficio emitido por la autoridad; sin embargo, respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los

principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Segundo Periodo

Transferencias de los CEE's Efectivo

- ♦ De la revisión en la cuenta “Ingresos por Transferencias de los CEE's Efectivo”, se encontró el registro de pólizas por las transferencias de recursos en efectivo, a favor de los candidatos a diputados locales; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚM. DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
VIII	Noemy Yolanda Chel Ucan	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	3	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	10,000.00
VIII	Noemy Yolanda Chel Ucan	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	2	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	20,000.00
IX	Marcos Xavier Canche Noh	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	2	06/05/2015	transferencia de la Concentradora	20,000.00
IX	Marcos Xavier Canche Noh	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	3	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	10,000.00
X	Gabriel Jesús Polanco Martin	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	8	06/05/2015	transferencia de la Concentradora	20,000.00
X	Gabriel Jesús Polanco Martin	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	9	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	10,000.00
XI	Mariela Aracelly Chi Polanco	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	7	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	15,000.00
XI	Mariela Aracelly Chi Polanco	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	8	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	10,000.00
XII	Raúl Ernesto Sosa Alonzo	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	2	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	20,000.00 (*)

NÚM. DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
XII	Raúl Ernesto Sosa Alonzo	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	3	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	10,000.00
XIII	Thelma Marlene Azarcaya Gutiérrez	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	7	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	20,000.00
XIII	Thelma Marlene Azarcaya Gutiérrez	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	8	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	10,000.00
XV	Teresita De Jesús Leal Hernández	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	5	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	15,000.00
XV	Teresita De Jesús Leal Hernández	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	6	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	10,000.00
							\$ 200,000.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15640/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 20 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido presentó la aclaración e información en el SIF donde se corroboró que presentó lo solicitado, del marcado en la columna de referencia con (*), no fue posible localizar la información solicitada, pero, se verificó en el SIF la acumulación el origen y destino del recurso; por lo anterior, la observación quedó atendida.

Sin embargo, considerando que el origen del gasto se da a través del Comité Ejecutivo Nacional, se dará seguimiento en la revisión del informe anual ordinario 2015.

- ♦ *De la revisión en la cuenta "Ingresos por Transferencias de los CEE's Especie", se encontró el registro de pólizas por las transferencias de recursos en especie, a favor de los candidatos a cargo de Diputados Locales; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el "Sistema Integral de Fiscalización". A continuación se detallan los casos en comento:*

NÚM. DISTRITOS	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
VIII	Noemy Yolanda Chel Ucan	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	1	08/05/2015	Transferencia de Lonas	\$6,196.02

NÚM. DISTRITOS	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
IX	Marcos Xavier Canche Noh		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	1	08/05/2015	Transferencia de Lonas	7,339.85
X	Gabriel Jesús Polanco Martín		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	7	08/05/2015	transferencia de Lonas	7,672.37
XI	Mariela Aracelly Chi Polanco		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	6	08/05/2015	Transferencia de Lonas	6,460.41
XII	Raúl Ernesto Sosa Alonzo		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	1	08/05/2015	Transferencia de Lonas	7,236.71
XIII	Thelma Marlene Azarcaya Gutiérrez		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	6	08/05/2015	Transferencia de Lonas	6,469.62
XV	Teresita De Jesús Leal Hernández		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	4	08/05/2015	Transferencia de Lonas	7,724.39
TOTAL							\$49,099.37

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15640/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 20 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido presentó en el SIF, comprobante, cheque y póliza, cedula de prorrateo, así mismo, fue posible identificar a través del SIF el origen y destino del recurso; razón por la cual, la observación quedó atendida.

c. Egresos

El partido presentó 30 informes de campaña al cargo de Diputado correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$260,073.91, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$212,407.61	67.26%
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares	3,112.14		
Otros	209,295.47		
2. Gastos de Operación de Campaña		47,666.30	17.40%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos			
4. Gastos de producción de Radio y T.V.			

TOTAL	212,407.61	\$260,073.91	100.00%
--------------	------------	---------------------	----------------

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10566/15; INE/UTF/DA-L/11251/15 y INE/UTF/DA/15640/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

C.1. Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$212,407.61, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido, en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras y contratos de donación, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.1. Gastos en Páginas de Internet

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.2. Gastos en Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.3. Gastos en Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Gastos de Espectaculares un monto de \$3,112.14.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$3,112.14, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.4. Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Otros gastos un monto de \$209,295.47

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$209,295.47, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$47,666.30.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$47,666.30, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.

El partido no reportó gastos por este concepto.

d. Gastos del día de la jornada electoral

Tercer Periodo

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en Oficio de errores y omisiones correspondientes.

*De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto los casos en comento se detallan en el Anexo A del oficio INE/UTF/DA-L/15640/15 **Anexo 37** del presente dictamen.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15640/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 20 de junio de 2015.

De la revisión al SIF, se observó que el partido no dio aclaración alguna, adicionalmente esta autoridad no tiene elementos suficientes para su revisión por lo que esto se le dará seguimiento en el periodo del ordinario; por tal razón, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$299,005.17 y egresos por un monto total \$260,073.91 su saldo final asciende a \$38,931.26.

17.4. Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes.

17.4.7 Nueva Alianza

17.4.7.2 Ayuntamientos

Informes

Por lo que corresponde al Partido, presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamientos:

No.	NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
1	Abala	Azael Ayala Sosa	1			1		

No.	NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
2	Acanceh	Guadalupe Elizabeth Zapata González (*)	1			1		
3	Akil	Shanty Elizabeth Muñoz Alvarado	1			1		
4	Baca	Guadalupe Marisol Pech Basto (*)	1			1		
5	Bokobá	Lizbeth Noemí Sosa Marrufo	1			1		
6	Buctzotz	Julio Cesar Lizama Cepeda	1			1		
7	Cacalchén	Pastor Agustín Canul Zarate	1			1		
8	Calotmul	Luis Fernely Polanco Tun	1			1		
9	Cansahcab	Maribel del Rosario Chuc Ayala (*)	1			1		
10	Cantamayec	Norma Yolanda Ek Cherrez	1			1		
11	Celestún	Santiago Leonel Rosado Mena	1			1		
12	Cenotillo	Domingo Navarrete Medina	1			1		
13	Conkal	Eugenia Gabriela Medina Cetina	1			1		
14	Cuncunul	Eucebio Alberto Vázquez Salazar	1			1		
15	Cuzamá	José Carlos Ake Ku	1			1		
16	Chacsinkin	José Antonio Sánchez Angulo	1			1		
17	Chankom	Roger Cime Mis	1			1		
18	Chapab	Eddie Patricio Uicab Espinosa (*)	1			1		
19	Chemax	Carlos Ariel Alcocer Loria (*)	1			1		
20	Chicxulub Pueblo	Guadalupe del Rosario Canto Ale	1			1		

No.	NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
21	Chichimilá	Francisco Medina Martin	1			1		
22	Chi	Luis Kauil Cahum	1			1		
23	Chochola	Erwin Obet Martin Alcocer	1			1		
24	Chumayel	Virgilio Román Briceño Chan	1			1		
25	Dzan	Joe Manuel Jesús Chan Ku	1			1		
26	Dzemul	Ángel Humberto Pacheco Ku	1			1		
27	Dzidzantún	Edgardo Jesús Lizama Sánchez	1			1		
28	Dzilam de Bravo	Julio Abraham Villanueva Rivero	1			1		
29	Dzilam González	José Concepción Martin Heredia	1			1		
30	Dzitas	Manuel de Jesús Canul Polanco	1			1		
31	Dzoncauich	Eduardo Aron Díaz Santos	1			1		
32	Espita	Marcelino Canul	1			1		
33	Halachó	Ernesto Chin Mut	1			1		
34	Hocabá	Francisco Manuel Pacheco Sosa (*)	1			1		
35	Hoctún	Miguel Octavio Arjona Sánchez	1			1		
36	Homún	Enrique Echeverría Chan	1			1		
37	Huhi	Luis Alberto Echeverría Montero	1			1		
38	Hunucmá	Jaime de Jesús Pech Chay (*)	1			1		
39	Ixil	Anastacio Córdova Chan	1			1		
40	Izamal	Wamel May Escobar	1			1		
41	Kanasin	Carlos Manuel Moreno Magaña	1			1		

No.	NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
42	Kantunil	Luis Ángel Gamboa Contreras	1			1		
43	Kaua	Nicolás Pastor Kuyoc Noh	1			1		
44	Kinchil	Francisco Aguayo Tuz (*)	1			1		
45	Kopoma	Nicacio Chan Koh	1			1		
46	Mama	Sergio Arturo González Poot	1			1		
47	Mani	Blanca Patricia Pérez Bautisto	1			1		
48	Maxcanú	Roberto Dzul Chan (*)	1			1		
49	Mayapan	Ennri Josué Kantun Chan	1			1		
50	Mérida	Nerio José Torres Arcila	1			1		
51	Mocochá	Alejandro Dzul Silva	1			1		
52	Motul	Luis Alonzo de Jesús Maldonado Casanova (*)	1			1		
53	Muna	Rubén Carrillo Sosa	1			1		
54	Muxupip	Armando Antonio Ake Macias (*)	1			1		
55	Opichén	Samuel Canul Moo	1			1		
56	Oxkutzcab	Juan José Martin Briceño	1			1		
57	Panabá	Jorge Carlos Trejo Mena	1			1		
58	Peto	Edgar Román Calderón Sosa	1			1		
59	Progreso	José Isabel Cortes Góngora (*)	1			1		
60	Quintana Roo	Luis Gabriel Aguilar May	1			1		
61	Rio Lagartos	Juan Martin Contreras Celis	1			1		
62	Sacalum	Juan Gabriel Flores Ku (*)	1			1		

No.	NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
63	Samahil	Isaías Salomón García Aguayo		1		1		
64	Sanahcat	Gabriel Enrique Marrufo Marfil	1			1		
65	San Felipe	Javier Moo Ek	1			1		
66	Santa Elena	Eduardo Huchim Kauil	1			1		
67	Seyé	Pedro Pablo Paredes Pereira	1			1		
68	Sinanché	María Lilia Romana Mena Ramírez	1			1		
69	Sotuta	Andrés Ismael Santana Fraga	1			1		
70	Sucilá	Diego Alberto Lugo Interian	1			1		
71	Sudzal	Teofilo Cocom Cauich	1			1		
72	Suma	Gudelio Pacheco Pool	1			1		
73	Tahdziú	Pedro Yah Sabido	1			1		
74	Tahmek	Luisana Jesús Can Cauich (*)	1			1		
75	Teabo	Daniel Fabian Puc Naal	1			1		
76	Tecoh	Joel Isaac Achach Díaz	1			1		
77	Tekal de Venegas	José Aaron Chi Borges	1			1		
78	Tekantó	Liliana Elvira Guadalupe Araujo Lara	1			1		
79	Tekax	Josue Manance Couoh Tzec	1			1		
80	Tekit	Eustaquio XXX Suarez	1			1		
81	Tekom	Armin Armando Kumul Cocom	1			1		
82	Telchac Pueblo	Carlos Humberto Cabrera Rivero	1			1		
83	Telchac Puerto	José Alfredo García Cordova (*)	1			1		
84	Temax	Olivia Guadalupe Ku Crespo	1			1		

No.	NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
			EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
85	Temozón	José Concepción Díaz Mena (*)	1			1		
86	Tepakán	Felipe Chi Lugo	1			1		
87	Tetiz	Juan Koyoc Poot	1			1		
88	Teya	Porfirio Arceo Coral	1			1		
89	Ticul	Rita Evelia González Arguellez (*)	1			1		
90	Timucuy	Juan Javier Couch Sulub	1			1		
91	Tinum	Felipe de Jesús Cham Yam	1			1		
92	Tixcacalcupul	Mateo XXX Cahum	1			1		
93	Tixkokob	Felipe Puch Ake (*)	1			1		
94	Tixmehuac	Gaspar Panti Sel	1			1		
95	Tixpéhual	Humberto Couch Bastarrachea (*)	1			1		
96	Tizimín	Jorge Alberto Valez Traconis	1			1		
97	Tunkás	Juan Gabriel Dzulub Cabrera	1			1		
98	Tzucacab	Danny Onam Balam Balam	1			1		
99	Uayma	Hilario Ek Tax	1			1		
100	Ucú	Mario Alberto Chan García	1			1		
101	Umán	José Javier Castillo Ruz	1			1		
102	Valladolid	Mario Alberto Peniche Cárdenas	1			1		
103	Xocchel	Fernando Alejandro May Patrón (*)	1			1		
104	Yaxcabá	Jacob Mex y Tun (*)	1			1		
105	Yaxkukul	Wilmer Avilés Sierra		1		1		
106	Yobaín	Miguel Ángel May Vera	1			1		

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización.

Revisión de Gabinete

Primer Periodo

Informes de Campaña

- ♦ *Al comparar los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes” y escritos de 2015 presentados, se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña de los candidatos al cargo de miembro de Ayuntamientos que se detallan a continuación:*

NÚMERO DE AYUNTAMIENTO EN EL SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Abalá	Azael Ayala Sosa
2	Acanceh	Guadalupe Elizabeth Zapata González
3	Akil	Shanty Elizabeth Muñoz Alvarado
4	Baca	Guadalupe Marisol Pech Basto
5	Bokobá	Lizbeth Noemí Sosa Marrufo
6	Buctzotz	Julio Cesar Lizama Cepeda
7	Cacalchén	Pastor Agustín Canul Zarate
8	Calotmul	Luis Fernely Polanco Tun
9	Cansahcab	Maribel Del Rosario Chuc Ayala
10	Cantamayec	Norma Yolanda Ek Cherrez
11	Celestún	Santiago Leonel Rosado Mena
12	Cenotillo	Domingo Navarrete Medina
13	Conkal	Eugenia Gabriela Medina Cetina
14	Cuncunul	Eucebio Alberto Vázquez Salazar
15	Cuzamá	José Carlos Ake Ku
16	Chacsinkin	José Antonio Sánchez Angulo
17	Chankom	Roger Cime Mis
18	Chapab	Eddie Patricio Uicab Espinosa
19	Chemax	Carlos Ariel Alcocer Loria
20	Chixulub Pueblo	Guadalupe Del Rosario Canto Ale
21	Chichimilá	Francisco Medina Martin
22	Chi	Luis Kauil Cahum
23	Chochola	Erwin Obet Martin Alcocer
24	Chumayel	Virgilio Román Briceño Chan
25	Dzan	Joe Manuel Jesús Chan Ku
26	Dzemul	Ángel Humberto Pacheco Ku

NÚMERO DE AYUNTAMIENTO EN EL SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
27	Dzidzantún	Edgardo Jesús Lizama Sánchez
28	Dzilam de Bravo	Julio Abraham Villanueva Rivero
29	Dzilam González	José Concepción Martín Heredia
30	Dzitas	Manuel De Jesús Canul Polanco
31	Dzoncauich	Eduardo Aron Díaz Santos
32	Espita	Marcelino Canul Canul
33	Halachó	Ernesto Chin Mut
34	Hocabá	Francisco Manuel Pacheco Sosa
35	Hoctún	Miguel Octavio Arjona Sánchez
36	Homún	Enrique Echeverría Chan
37	Huhi	Luis Alberto Echeverría Montero
38	Hunucmá	Jaime De Jesús Pech Chay
39	Ixil	Anastasio Córdova Chan
40	Izamal	Warnel May Escobar
41	Kanasín	Carlos Manuel Moreno Magaña
42	Kantunil	Luis Ángel Gamboa Contreras
43	Kaua	Nicolás Pastor Kuyoc Noh
44	Kinchil	Francisco Aguayo Tuz
45	Kopoma	Nicacio Chan Koh
46	Mama	Sergio Arturo González Poot
47	Mani	Blanca Patricia Pérez Bautista
48	Maxcanú	Roberto Dzul Chan
49	Mayapan	Enrri Josué Kantun Chan
50	Mérida	Nerio José Torres Arcila
51	Mocochá	Alejandro Silva Dzul
52	Motul	Luis Alonzo De Jesús Maldonado Casanova
53	Muna	Rubén Carrillo Sosa
54	Muxupip	Armando Antonio Ake Macías
55	Opoché	Samuel Canul Moo
56	Oxkutzcab	Juan José Martín Briceño
57	Panabá	Jorge Carlos Trejo Mena
58	Peto	Edgar Román Calderón Sosa
59	Progreso	José Isabel Cortes Góngora
60	Quintana Roo	Luis Gabriel Aguilar May
61	Río Lagartos	Juan Martín Contreras Celis
62	Sacalum	Juan Gabriel Flores Ku
64	Sanahcat	Gabriel Enrique Marrufo Marfil
65	San Felipe	Javier Moo Ek
66	Santa Elena	Eduardo Huchim Kauil
67	Seyé	Pedro Pablo Paredes Pereira
68	Sinanché	María Lilia Romana Mena Ramírez
69	Sotuta	Andrés Ismael Santana Fraga
70	Sucilá	Diego Alberto Lugo Interian
71	Sudzal	Teofilo Cocom Cauich

NÚMERO DE AYUNTAMIENTO EN EL SIF	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
72	Suma	Gudelio Pacheco Pool
73	Tahdziú	Pedro Yah Sabido
-74	Tahmek	Luisana Jesús Can Cauich
75	Teabo	Daniel Fabián Puc Naal
76	Tecoh	Joel Isaac Achach Díaz
77	Tekal de Venegas	José Aarón Chi Borges
78	Tekantó	Liliana Elvira Guadalupe Araujo Lara
79	Tekax	Josué Manance Couoh Tzec
80	Tekit	EUSTAQUIO Xx SUAREZ
81	Tekom	Armin Armando Kumul Cocom
82	Telchac Pueblo	Carlos Humberto Cabrera Rivero
83	Telchac Puerto	José Alfredo García Córdoba
84	Temax	Olivia Guadalupe Ku Crespo
85	Temozón	José Concepción Díaz Mena
86	Tepakán	Felipe Chi Lugo
87	Tetiz	Juan Koyoc Poot
88	Teya	Porfirio Arceo Coral
89	Ticul	Rita Evelia González Arguellez
90	Timucuy	Juan Javier Couoh Sulub
91	Tinum	Felipe De Jesús Chan Yam
92	Tixcacalcupul	Mateo Xx Cahum
93	Tixkokob	Felipe Puch Ake
94	Tixmehuac	Gaspar Panti Sel
95	Tixpéhuac	Humberto Couoh Bastarrachea
96	Tizimín	Jorge Alberto Vales Traconis
97	Tunkás	Juan Gabriel Sulub Cabrera
98	Tzucacab	Danny Onam Balam Balam
99	Uayma	Eladio Ek Tax
100	Ucú	Mario Alberto Chan García
101	Umán	José Javier Castillo Ruz
102	Valladolid	Mario Alberto Peniche Cárdenas
103	Xocchel	Fernando Alejandro May Patrón
104	Yaxcabá	Jacob Mex Y Tun
106	Yobaín	Miguel Ángel May Vera

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11251/15.

Vencimiento de fecha 22 de mayo 2015 presentado en el SIF.

Derivado de lo anterior, la respuesta del Partido se consideró satisfactoria, ya que presentó en el Sistema Integral de Fiscalización los informes solicitados; razón por la cual, la observación quedó atendida.

- ♦ De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.3” en el apartado “Candidatos”, se observó el registro duplicado de un candidato. A continuación se detalla el caso en comento:

NÚM. DEL AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
2	Acanceh	Guadalupe Elizabeth Zapata González
		Guadalupe Zapata González

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10566/15.

El escrito de respuesta S/N, de fecha 22 de mayo de 2015.

Derivado de lo anterior, mediante escrito sin número de fecha 22 mayo 2015, Nueva Alianza dio contestación al oficio emitido por la autoridad y de la revisión a la información adjunta y en el SIF se pudo validar la corrección; por lo anterior, la observación quedó atendida.

Ingresos

El partido presentó 212 informes de campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$831,215.75, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$2,000.00	.24
En efectivo			
En especie	\$2,000.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$698,800.95	84.07
En efectivo	650,000.00		
En especie	48,800.95		
3. Aportaciones del Candidato			
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes			
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes		130,414.80	15.69
En efectivo			

En especie	130,414.80		
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL	\$831,215.75	\$831,215.75	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al primer y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo “G-1”** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10566/15; INE/UTF/DA-L/11251/15 y INE/UTF/DA/15640/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del comité ejecutivo nacional del Partido un monto de \$2,000.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2. Aportaciones en Especie	2,000.00
TOTAL	\$2,000.00

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de Otros Órganos del Partido un monto de \$698,800.95, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$650,000.00
2 Aportaciones en Especie	48,800.95
TOTAL	\$698,800.95

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b.3 Aportaciones del Candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de Militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

El partido reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$130,414.80, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Aportaciones en Efectivo	\$0.00
2 Aportaciones en Especie	130,414.80
TOTAL	\$130,414.80

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

b.6 Rendimientos Financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencia de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

Observaciones de Ingresos

Segundo Periodo

Transferencias en efectivo

- ♦ *De la revisión en la cuenta “Ingresos por Transferencias de los CEE’s Efectivo”, se encontró el registro de pólizas por las transferencias de recursos en efectivo, a favor de los candidatos a los ayuntamientos en el estado de Yucatán; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el “Sistema Integral de Fiscalización”. A continuación se detallan los casos en comento:*

NÚM. AYUNTAMIENTO EN SIF	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
2	Guadalupe Zapata González	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	6	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	\$20,000.00
2	Guadalupe Elizabeth Zapata González	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	6	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	20,000.00
4	Guadalupe Marisol Pech Basto	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	11	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	25,000.00
4	Guadalupe Marisol Pech Basto	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	12	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	25,000.00
9	Maribel Del Rosario Chuc Ayala	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	8	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	15,000.00
9	Maribel Del Rosario Chuc Ayala	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	9	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	15,000.00
18	Eddie Patricio Uicab Espinosa	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	3	18/05/2015	transferencia de la Concentradora	7,000.00

NÚM. AYUNTAMIENTO EN SIF	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
18	Eddie Patricio Uicab Espinosa		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	2	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	8,000.00
19	Carlos Ariel Alcocer Loria		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	7	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	15,000.00
19	Carlos Ariel Alcocer Loria		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	8	18/05/2015	transferencia de la Concentradora	10,000.00
34	Francisco Manuel Pacheco Sosa		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	7	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	10,000.00
34	Francisco Manuel Pacheco Sosa		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	6	06/05/2015	transferencia de la Concentradora	10,000.00
38	Jaime De Jesús Pech Chay		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	8	07/05/2015	Ingresos Provenientes de la Concentradora	15,000.00
38	Jaime De Jesús Pech Chay		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	9	18/05/2015	Ingresos por Transferencias de La Concentradora	10,000.00
44	Francisco Aguayo Tuz		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	12	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	20,000.00
44	Francisco Aguayo Tuz		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	11	06/05/2015	transferencia de la Concentradora	25,000.00
48	Roberto Dzul Chan		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	6	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	7,000.00
48	Roberto Dzul Chan		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	7	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	8,000.00
52	Luis Alonzo De Jesús Maldonado Casanova		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	15	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	35,000.00
52	Luis Alonzo De Jesús Maldonado Casanova		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	16	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	30,000.00
54	Armando Antonio Ake Macias		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	2	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	25,000.00
59	José Isabel Cortes Góngora		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	15	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	30,000.00
59	José Isabel Cortes Góngora		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	14	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	30,000.00
62	Juan Gabriel Flores Ku		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	7	06/05/2015	transferencia de la Concentradora	8,000.00
62	Juan Gabriel Flores Ku		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	8	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	7,000.00
74	Luisana Jesús Can Cauich		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	7	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	15,000.00
74	Luisana Jesús Can Cauich		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	8	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	10,000.00
83	José Alfredo García Córdoba		Ingresos por transferencias de los	2	06/05/2015	Transferencia de la	15,000.00

NÚM. AYUNTAMIENTO EN SIF	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
			CEE's efectivo			Concentradora	
83	José Alfredo García Córdoba		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	3	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	12,000.00
85	José Concepción Díaz Mena		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	3	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	20,000.00
85	José Concepción Díaz Mena		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	2	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	35,000.00
89	Rita Evelia González Arguellez		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	8	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	20,000.00
89	Rita Evelia González Arguellez		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	9	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	10,000.00
93	Felipe Puch Ake		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	8	06/05/2015	Transferencia de La Concentradora	15,000.00
93	Felipe Puch Ake		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	9	18/05/2015	transferencia de la Concentradora	10,000.00
95	Humberto Couoh Bastarrachea		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	7	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	10,000.00
95	Humberto Couoh Bastarrachea		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	6	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	10,000.00
103	Fernando Alejandro May Patrón		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	3	18/05/2015	transferencia de la Concentradora	7,000.00
103	Fernando Alejandro May Patrón		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	2	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	8,000.00
104	Jacob Mex Y Tun		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	2	06/05/2015	Transferencia de la Concentradora	7,000.00
104	Jacob Mex Y Tun		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	4	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora (*)	8,000.00
104	Jacob Mex Y Tun		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	3	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	8,000.00
TOTAL							\$ 650,000.00

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15640/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 20 de junio de 2015.

El Partido presento documentación soporte al SIF, así mismo, se verificó la acumulación del ingreso a los Candidatos y su registro respectivo; razón por la cual, respecto de estos la observación quedo como atendida.

Sin embargo, respecto del señalado con (*) en el cuadro que antecede, omitió presentar aclaración o documentación alguna, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

Por lo anterior, el Partido incumplió con lo establecido en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e); de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 56, numeral 3; de la Ley General de Partidos Políticos; 96, numerales 1 y 3, inciso b), fracciones VI y VII; 103, numeral 1, inciso a); 104, 151 y 246, inciso j) del Reglamento de Fiscalización.

Transferencias de los CEE's Especie

- ♦ *De la revisión en la cuenta "Ingresos por Transferencias de los CEE's Especie", se encontró el registro de pólizas por las transferencias de recursos en especie, a favor de los candidatos a cargo de Ayuntamientos en el estado de Yucatán; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichas transferencias en el "Sistema Integral de Fiscalización". A continuación se detallan los casos en comento:*

NÚM AYUNTAMIENTO EN SIF	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
2	Guadalupe Zapata González	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	5	08/05/2015	Transferencia De La Concentradora En Especie	\$756.83
2	Guadalupe Elizabeth Zapata González	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	5	08/05/2015	Transferencia De La Concentradora En Especie	756.83
4	Guadalupe Marisol Pech Basto	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	10	08/05/2015	Transferencia De Lonas	293.12
9	Maribel Del Rosario Chuc Ayala	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	7	08/05/2015	Transferencia De Lonas	248.30
18	Eddie Patricio Uicab Espinosa	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	1	08/05/2015	Transferencia De Lonas	183.85
19	Carlos Ariel Alcocer Loria	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	6	08/05/2015	Transferencia De Lonas	1,555.83
34	Francisco Manuel Pacheco	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's	5	08/05/2015	Transferencia De Lonas	302.19

NÚM AYUNTAMIENTO EN SIF	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
	Sosa		especie				
38	Jaime De Jesús Pech Chay		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	7	08/05/2015	Transferencia De Lonas	1,610.14
44	Francisco Aguayo Tuz		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	10	08/05/2015	Transferencia De Lonas	331.10
48	Roberto Dzul Chan		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	5	08/05/2015	Transferencia De Lonas	1,157.10
52	Luis Alonzo De Jesús Maldonado Casanova		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	14	08/05/2015	Transferencia De Lonas	1,716.22
54	Armando Antonio Ake Macías		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	1	08/05/2015	Transferencia De Lonas	152.36
59	José Isabel Cortes Góngora		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	13	08/05/2015	Transferencia De Lonas En Especie	2,919.45
62	Juan Gabriel Flores Ku		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	6	08/05/2015	Transferencia De Lonas	238.81
74	Luisana Jesús Can Cauich		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	6	08/05/2015	Transferencia De Lonas	200.84
83	José Alfredo García Córdoba		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	1	08/05/2015	Transferencia De Lonas	108.56
85	José Concepción Díaz Mena		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	1	08/05/2015	Transferencia De Lonas	713.22
89	Rita Evelia González Arguellez		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	7	08/05/2015	Transferencia De Lonas	1,894.64
93	Felipe Puch Ake		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	7	08/05/2015	Transferencias De Lonas	885.12
95	Humberto Couoh Bastarrachea		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	5	08/05/2015	Transferencia De Lonas	285.07
103	Fernando Alejandro May Patrón		Ingresos por transferencias de los CEE's	1	08/05/2015	Transferencia De Lonas En Especie	167.43

NÚM AYUNTAMIENTO EN SIF	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
			especie				
104	Jacob Mex Y Tun		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	1	08/05/2015	Ch-42 Traspaso De Lonas Al Municipio De Yaxcaba	748.48
							\$17,225.49

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15640/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 20 de junio de 2015.

El Partido no presento aclaración o documentación alguna; razón por la cual, la observación quedo como no atendida.

Por lo anterior, Nueva Alianza incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 57, numeral 1, inciso a) 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 104, 105,107, numerales 1 y 3, 126,127 154 numeral 1 y 157 del Reglamento de Fiscalización.

c. Egresos

El partido presentó 106 informes de campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$803,432.03, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$602,214.85	75.00
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares	1,237.86		
Otros	\$600,976.99		
2. Gastos de Operación de Campaña	201,217.18	201,217.18	25.00
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos			
4. Gastos de producción de Radio y T.V.			
TOTAL		\$803,432.03	

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G-1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/10566/15; INE/UTF/DA-L/11251/15 y INE/UTF/DA/15640/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

C.1. Gastos de Propaganda

El partido reporta en este rubro la cantidad de \$602,214.85, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.1. Gastos en Páginas de Internet

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.2. Gastos en Cine

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.1.3. Gastos en Espectaculares

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Otros gastos un monto de \$1,237.86.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,237.86, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de espectaculares de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.1.4. Otros

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de Otros gastos un monto de \$600,976.99.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$600,976.99, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$201,217.18.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$201,217.18, que representa el 100% de los egresos reportados por el partido en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos

El partido no reportó gastos por este concepto.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.

El partido no reportó gastos por este concepto.

e. Cuentas de balance

Bancos

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada por Nueva Alianza a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas. De las cuentas de los siguientes candidatos que a continuación se detallan:*

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	<i>Abala</i>	<i>Azael Ayala Sosa</i>
2	<i>Acanceh</i>	<i>Guadalupe Elizabeth Zapata González (*)</i>
3	<i>Akil</i>	<i>Sharty Elizabeth Muñoz Alvarado</i>
4	<i>Baca</i>	<i>Guadalupe Marisol Pech Basto (*)</i>
5	<i>Bokobá</i>	<i>Lizbeth Noemi Sosa Marrufo</i>
6	<i>Buctz'otz</i>	<i>Julio Cesar Lizama Cepeda</i>
7	<i>Cacalchén</i>	<i>Pastor Agustín Canul Zarate</i>
8	<i>Calotmul</i>	<i>Luis Fernely Polanco Tun</i>
9	<i>Cansahcab</i>	<i>Maribel del Rosario Chuc Ayala (*)</i>
10	<i>Cantamayec</i>	<i>Norma Yolanda Ek Cherrez</i>
11	<i>Celestún</i>	<i>Santiago Leonel Rosado Mena</i>
12	<i>Cenotillo</i>	<i>Domingo Navarrete Medina</i>
13	<i>Conkal</i>	<i>Eugenia Gabriela Medina Cetina</i>
14	<i>Cuncunul</i>	<i>Eucebio Alberto Vázquez Salazar</i>
15	<i>Cuzamá</i>	<i>José Carlos Ake Ku</i>
16	<i>Chacsinkín</i>	<i>José Antonio Sánchez Angulo</i>
17	<i>Chankom</i>	<i>Roger Cime Mis</i>
18	<i>Chapab</i>	<i>Eddie Patricio Uicab Espinosa (*)</i>
19	<i>Chemax</i>	<i>Carlos Ariel Alcocer Loria (*)</i>
20	<i>Chicxulub Pueblo</i>	<i>Guadalupe del Rosario Canto Ale</i>
21	<i>Chichimilá</i>	<i>Francisco Medina Martin</i>
22	<i>Chikindzonot</i>	<i>Luis Kauil Cahum</i>
23	<i>Chocholá</i>	<i>Erwin Obet Martin Alcocer</i>
24	<i>Chumayel</i>	<i>Virgilio Román Briceño Chan</i>
25	<i>Dzán</i>	<i>Joe Manuel Jesús Chan Ku</i>
26	<i>Dzemul</i>	<i>Ángel Humberto Pacheco Ku</i>
27	<i>Dzidzantún</i>	<i>Edgardo Jesús Lizama Sánchez</i>
28	<i>Dzilam de Bravo</i>	<i>Julio Abraham Villanueva Rivero</i>
29	<i>Dzilam González</i>	<i>José Concepción Martín Heredia</i>
30	<i>Dzitás</i>	<i>Manuel de Jesús Canul Polanco</i>
31	<i>Dzoncauich</i>	<i>Eduardo Aron Díaz Santos</i>
32	<i>Espita</i>	<i>Marcelino Canul</i>
33	<i>Halachó</i>	<i>Ernesto Chin Mut</i>

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
34	Hocabá	Francisco Manuel Pacheco Sosa (*)
35	Hoctún	Miguel Octavio Arjona Sánchez
36	Homún	Enrique Echeverría Chan
37	Huhí	Luis Alberto Echeverría Montero
38	Hunucmá	Jaime de Jesús Pech Chay (*)
39	Ixil	Anastacio Córdova Chan
40	Izamal	Warnel May Escobar
41	Kanasín	Carlos Manuel Moreno Magaña
42	Kantunil	Luis Ángel Gamboa Contreras
43	Kaua	Nicolás Pastor Kuyoc Noh
44	Kinchil	Francisco Aguayo Tuz (*)
45	Kopomá	Nicacio Chan Koh
46	Mama	Sergio Arturo González Poot
47	Maní	Blanca Patricia Pérez Bautisto
48	Maxcanú	Roberto Dzul Chan (*)
49	Mayapán	Enrri Josué Kantun Chan
50	Mérida	Nerio José Torres Arcila
51	Mocochá	Alejandro Dzul Silva
52	Motul	Luis Alonzo de Jesús Maldonado Casanova (*)
53	Muna	Rubén Carrillo Sosa
54	Muxupip	Armando Antonio Ake Macías (*)
55	Opichén	Samuel Canul Moo
56	Oxkutzcab	Juan José Martín Briceño
57	Panabá	Jorge Carlos Trejo Mena
58	Peto	Edgar Román Calderón Sosa
59	Progreso	José Isabel Cortes Góngora (*)
60	Quintana Roo	Luis Gabriel Aguilar May
61	Río Lagartos	Juan Martín Contreras Celis
62	Sacalum	Juan Gabriel Flores Ku (*)
63	Samahil	Isaias Salomón García Aguayo
64	Sanahcat	Gabriel Enrique Marrufo Marfil
65	San Felipe	Javier Moo Ek
66	Santa Elena	Eduardo Huchim Kauil

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
67	Seyé	Pedro Pablo Paredes Pereira
68	Sinanché	María Lilia Romana Mena Ramírez
69	Sotuta	Andrés Ismael Santana Fraga
70	Sucilá	Diego Alberto Lugo Interian
71	Sudzal	Teofilo Cocom Cauich
72	Suma	Gudelio Pacheco Pool
73	Tahdziú	Pedro Yah Sabido
74	Tahmek	Luisana Jesús Can Cauich (*)
75	Teabo	Daniel Fabian Puc Naal
76	Tecoh	Joel Isaac Achach Díaz
77	Tekal de Venegas	José Aaron Chi Borges
78	Tekartó	Liliana Elvira Guadalupe Araujo Lara
79	Tekax	Josue Manance Couoh Tzec
80	Tekit	Eustaquio XXX Suarez
81	Tekom	Armin Armando Kumul Cocom
82	Telchac Pueblo	Carlos Humberto Cabrera Rivero
83	Telchac Puerto	José Alfredo García Cordova (*)
84	Temax	Olivia Guadalupe Ku Crespo
85	Temozón	José Concepción Díaz Mena (*)
86	Tepakán	Felipe Chi Lugo
87	Tetiz	Juan Koyoc Poot
88	Teya	Porfirio Arceo Coral
89	Ticul	Rita Evelia González Arguellez (*)
90	Timucuy	Juan Javier Couoh Sulub
91	Tinum	Felipe de Jesús Cham Yam
92	Tixcacalcupul	Mateo XXX Cahum
93	Tixkokob	Felipe Puch Ake (*)
94	Tixmehuac	Gaspar Partí Sel
95	Tixpéhuatl	Humberto Couoh Bastarrachea (*)
96	Tizimin	Jorge Alberto Valez Traconis
97	Tunkás	Juan Gabriel Dzulub Cabrera
98	Tzucacab	Danny Onam Balam Balam
99	Uayma	Hilario Ek Tax

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
100	Ucú	Mario Alberto Chan García
101	Umán	José Javier Castillo Ruz
102	Valladolid	Mario Alberto Peniche Cárdenas
103	Xocchel	Fernando Alejandro May Patrón (*)
104	Yaxcabá	Jacob Mex y Tun (*)
105	Yaxkukul	Wilmer Avilés Sierra
106	Yobain	Miguel Ángel May Vera

(*) Nueva Alianza presentó los oficios de aviso a la UTF

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10566/15.

El escrito de respuesta S/N, de fecha 22 de mayo de 2015.

Derivado de lo anterior, mediante escrito sin número de fecha 22 mayo 2015, Nueva Alianza dio contestación al oficio emitido por la autoridad; sin embargo, respecto a este punto omitió presentar documentación dentro del Sistema Integral de Fiscalización, anexo al informe presentó un USB con información relativa a la apertura de cuentas como son contratos de apertura cuentas y tarjetas de firmas; razón por la cual, la observación quedó atendida. Las cuentas en comento se detallan en el **Anexo 38** del presente dictamen.

Cuentas por Cobrar

- ♦ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Cuentas por Cobrar, por un total de \$6,064.70 tal como a continuación se indica:*

AYUNTAMIENTO EN SIF	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
34	Gabriel Jesús Polanco Martín	██████████	Anticipo a proveedores	\$1,364.00
52	Luis Alonzo de Jesús Maldonado Casanova	██████████	Anticipo a proveedores	4,700.70
				\$6,064.70

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15640/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 20 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido realizo movimientos de cancelación en SIF, por lo anterior, la observación queda atendida.

Relación y Expedientes de Proveedores

- ♦ *De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15640/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 20 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido presentó documentación comprobatoria adjunta al escrito de respuesta donde se pudo corroborar la información requerida, razón por la cual la observación quedó atendida.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$831,215.75 y egresos por un monto total \$802,194.17 su saldo final asciende a \$29,021.58.

f. Procedimiento de Quejas

Quejas de campaña en el ámbito local del Estado de Yucatán

Durante el proceso electoral local de 2015 en el estado de Yucatán se interpusieron diversas quejas y se abrieron procedimientos oficiosos que aún no se encuentran en estado de resolución, por lo que se considera pertinente señalar el estado procesal que se encuentran, los expedientes se detallan en el cuadro siguiente:

Quejoso	Denunciado	Tipo de procedimiento	Número de Expediente
PAN Yucatán	C. Nerio Torres Arcila candidato a Presidente Municipal de Mérida por la Candidatura Común PRI-PVEM-NUAL, y C. Francisco Torres Rivas candidato a Diputado Federal por el Distrito 04 de Yucatán	Queja	INE/Q-COF-UTF/137/2015/YUC
PAN Yucatán	C. Nerio Torres Arcila candidato	Queja	INE/Q-COF-

	a Presidente Municipal de Mérida por la Candidatura Común PRI-PVEM-NUAL		UTF/138/2015/YUC
PAN Yucatán	C. Nerio Torres Arcila candidato a Presidente Municipal de Mérida por la Candidatura Común PRI-PVEM-NUAL	Queja	INE/Q-COF-UTF/139/2015/YUC
PAN Yucatán	C. Nerio Torres Arcila candidato a Presidente Municipal de Mérida por la Candidatura Común A PRI-PVEM-NUAL	Queja	INE/Q-COF-UTF/140/2015/YUC

Es importante destacar, que derivado de la investigación que desplegó la autoridad fiscalizadora en los procedimientos antes referidos, se advierte que se encuentran pendientes de contestación diversas diligencias giradas por esta autoridad, de las cuales pudiera advertirse la existencia de elementos de prueba o indicios sobre conductas diversas a las inicialmente investigadas y en consecuencia, podría ampliarse el objeto de investigación en el expediente señalado.

Por otra parte, dada la naturaleza de las pruebas ofrecidas, de las cuales se formularon solicitudes de información y que se encuentran pendientes de desahogo, las mismas resultan indispensables para continuar con la línea de investigación respectiva y en el momento procesal oportuno, poner en estado de resolución los expedientes de mérito, de lo contrario se dejarían de examinar elementos probatorios necesarios para atender el principio de exhaustividad y congruencia que exigen el estudio de la totalidad de los argumentos jurídicos expuestos, cuidando que los razonamientos y elementos de la resolución sean compatibles y coherentes entre sí, a efecto de estar en la posibilidad de allegarse de todos los elementos de convicción idóneos, aptos y suficientes, mismos que son indispensables para poner en estado de resolución los procedimientos en que los que se actúa.

17.4.7.3 Todos los Cargos

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora". Como a continuación se indica:*

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	REFERENCIA
	Anticipo a proveedores	\$165,232.72	
	Equipo de sonido y video	40,418.90	
	Ingresos por transferencias del CEN	900,000.00	

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	REFERENCIA
	<i>efectivo</i>		
	<i>Bardas</i>	15,220.53	(*)
	<i>Eventos políticos</i>	45,075.00	
	<i>Otros similares</i>	20,700.00	
	<i>REPAP</i>	26,000.00	(*)
	<i>Otros similares</i>	45,240.00	(*)
	<i>Propaganda en vía pública</i>	191,263.92	(*)
	<i>Egresos por transferencia de la cuenta concentradora efectivo</i>	822,000.00	(*)
	<i>Egresos por transferencia de la cuenta concentradora especie</i>	164,923.36	(*)
	TOTAL	\$986,923.36	

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15640/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 20 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior el Partido realizo movimientos de cancelación, sin embargo de las cuentas marcadas con (*) en la columna referencia del cuadro que antecede el Partido omitió presentar información comprobatoria; por lo anterior, la observación queda no atendida.

Por lo anterior, el Partido incumple con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e); de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63 de la Ley General de Partidos Políticos; 37, numeral 1; 150; 151; 223, numeral 6, inciso a) y numeral 7, incisos a) y c); 218; 244 numerales 1, 2 y 5 del Reglamento de Fiscalización.

Toda vez que esta autoridad no tiene elementos suficientes para identificar el beneficio de los saldos que presenta la cuenta concentradora, en el marco de la revisión anual 2015, se verificará la cancelación de estas cuentas y la correcta aplicación de los saldos a los candidatos beneficiados.

Segundo Periodo

Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se*

localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15640/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 20 de junio de 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registro gasto alguno por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña, sin embargo, se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe anual.

Relación de Candidatos

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo y especificando número y nombre de Distrito y/o Municipio.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15640/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 20 de junio de 2015.

Derivado de lo anterior, mediante escrito sin número de fecha 22 mayo 2015, Nueva Alianza dio contestación al oficio emitido por la autoridad; la respuesta se considera satisfactoria, ya que anexo al escrito el listado de los candidatos solicitada; razón por la cual, la observación quedó atendida.

Convenio

- ◆ *El partido no presentó los convenios celebrados para la postulación de candidaturas comunes en las campañas de distritos locales y municipios.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15640/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 20 de junio de 2015.

Derivado de lo señalado en el artículo 79 párrafo 1, de la Ley de Partidos Políticos de Yucatán, donde se señala que para el registro de la candidatura común deberá

mediar consentimiento por escrito por parte del candidato, y este se presentó por el Partido para el registro del candidato ante el OPLE, la observación quedó atendida.

a. Centralizados

Ingresos

Primer Periodo

- ◆ *Al comparar la información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” en la cuenta concentradora de NUAL registró Ingresos por concepto de “Transferencia de la Cuenta Concentradora CEN en Efectivo”; sin embargo, omitió presentar la documentación soporte. A continuación se detalla el caso en comento:*

NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	SUBCUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
12	23/04/2015	██████████	Ingresos por Transferencias del CEN Efectivo	Ingresos para campañas	\$900,000.00

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10566/15.

El escrito de respuesta S/N, de fecha 22 de mayo de 2015.

Derivado de lo anterior de la información presentada por el Partido no fue posible localizar la información solicitada, pero, se verificó en el SIF el registro contable para la acumulación y el origen y destino del recurso; por lo anterior, la observación quedó atendida.

Sin embargo, considerando que el origen del gasto se da a través del Comité Ejecutivo Nacional, se dará seguimiento en la revisión del informe anual ordinario 2015.

b. Visitas de Verificación

b.1 Agendas

Primer Periodo

De conformidad con los artículos 192, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 297 del Reglamento de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización tiene la atribución de ordenar visitas de verificación con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes de Campaña, presentados por los partidos políticos.

En el ejercicio de las facultades de esta Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se solicitó la agenda de los candidatos al cargo de Ayuntamiento, misma que cumplió con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ◆ *De la revisión a la agenda de actos públicos de los candidatos a cargo de Ayuntamiento se observó que realizaron eventos de los cuales no se localizó el registro de los “Ingresos” y “Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan a continuación:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	EVENTO	UBICACION	HORA	DURACIÓN
Tixkokob, Yucatán.	Felipe Puch Aké	11-04-15	Mitín	Calle 10 por 9 y 11, Nolo,	8:00 p.m.	2 horas

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10566/15.

El escrito de respuesta S/N, de fecha 22 de mayo de 2015.

Derivado de lo anterior, mediante escrito sin número de fecha 22 mayo 2015, Nueva Alianza dio contestación al oficio emitido por la autoridad; así mismo, presentó en el Sistema Integral de Fiscalización donde se identifica la aportación en especie; razón por la cual, la observación quedó atendida.

b.2 Casas de Campaña

Primer Periodo

Diputados

Casa de Campaña

- ♦ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato. Los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO
I	<i>Diputado Local</i>	<i>Granja Peniche Daniel Jesús</i>
II	<i>Diputado Local</i>	<i>Sotelo Rejón Diana Marisol</i>
III	<i>Diputado Local</i>	<i>Camino Farjat Verónica Noemí</i>
IV	<i>Diputado Local</i>	<i>Esquivel Millet Jorge Luis</i>
V	<i>Diputado Local</i>	<i>Farah Valencia Lorena Guadalupe</i>
VI	<i>Diputado Local</i>	<i>Homa Serrano Antonio</i>
VII	<i>Diputado Local</i>	<i>Rivas Rodríguez Celia María</i>
VIII	<i>Diputado Local</i>	<i>Chel Ucan Noemy Yolanda</i>
IX	<i>Diputado Local</i>	<i>Canche Noh Marcos Xavier</i>
X	<i>Diputado Local</i>	<i>Polanco Martin Gabriel Jesús</i>
XI	<i>Diputado Local</i>	<i>Chi Polanco Mariela Aracelly</i>
XII	<i>Diputado Local</i>	<i>Sosa Alonzo Raúl Ernesto</i>
XIII	<i>Diputado Local</i>	<i>Azarcoya Gutiérrez Thelma Marlene</i>
XIV	<i>Diputado Local</i>	<i>Sosa Marrufo Henry Aron</i>
XV	<i>Diputado Local</i>	<i>Cabrera Benítez Verónica del Carmen</i>

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10566/15.

El escrito de respuesta S/N, de fecha 22 de mayo de 2015.

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña; razón por la cual, la observación quedó atendida.

Con fundamento en lo dispuesto en los Puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y QUINTO del Acuerdo INE/CG248/2015¹, por el que se establecieron las reglas para comunicar a los candidatos postulados por partidos políticos y coaliciones los errores y omisiones sustanciales

¹ Aprobado el 6 de mayo de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

detectados por la Unidad Técnica de Fiscalización en la revisión de los Informes de Campaña presentados con motivo del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2014-2015, en relación a lo establecido en los artículos 445 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 223 del Reglamento de Fiscalización, solicito haga del conocimiento de sus candidatos las observaciones que se detallan en el presente oficio, en un plazo no mayor a 48 horas, computado a partir de la notificación del presente oficio. Esto, a efecto que los candidatos presenten las aclaraciones que consideren procedentes dentro del plazo máximo establecido para el envío de respuestas al oficio de errores y omisiones.

Por ello, se le solicita recabar los acuses de las comunicaciones que realice a sus candidatos y remita dicha documentación a esta autoridad, al momento de dar contestación al presente oficio.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11251/15.

El escrito de respuesta S/N, de fecha 22 de mayo de 2015.

El Partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) en respuesta a su oficio Num. INE/UTF/DA-L/11251/15 se ha dado cumplimiento con la presentación de los Informes de Campaña a cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos, así mismo este Instituto Político hizo saber a sus candidatos en tiempo Oportuno de los errores u omisiones a que fueron sujetos en sus Informes de Campaña detectadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, Razón por la cual se Anexan a este escrito todos y cada uno de los Acuses de recibo firmados por los candidatos. (Se anexan los acuses de Recibo de los Candidatos).(...)”

Derivado de lo anterior, la respuesta del Partido, se consideró satisfactoria, ya que presentó el informe solicitado en el Sistema Integral de Fiscalización; razón por la cual, la observación quedó atendida.

Ayuntamientos

Casa de Campaña

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, no se localizó el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o*

en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato. Los casos en comento se detallan a continuación.

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Abala	Azael Ayala Sosa
2	Acanceh	Guadalupe Elizabeth Zapata González
3	Akil	Shanty Elizabeth Muñoz Alvarado
4	Baca	Guadalupe Marisol Pech Basto
5	Bokobá	Lizbeth Noemí Sosa Marrufo
6	Buctzotz	Julio Cesar Lizama Cepeda
7	Cacalchén	Pastor Agustín Canul Zarate
8	Calotmul	Luis Fernely Polanco Tun
9	Cansahcab	Maribel del Rosario Chuc Ayala
10	Cantamayec	Norma Yolanda Ek Cherrez
11	Celestún	Santiago Leonel Rosado Mena
12	Cenotillo	Domingo Navarrete Medina
13	Conkal	Eugenia Gabriela Medina Cetina
14	Cuncunul	Eucebio Alberto Vázquez Salazar
15	Cuzamá	José Carlos Ake Ku
16	Chacsinkín	José Antonio Sánchez Angulo
17	Chankom	Roger Cime Mis
18	Chapab	Eddie Patricio Uicab Espinosa
19	Chemax	Carlos Ariel Alcocer Loría
20	Chicxulub Pueblo	Guadalupe del Rosario Canto Ale
21	Chichimilá	Francisco Medina Martin
22	Chikindzonot	Luis Kauil Cahum
23	Chocholá	Erwin Obet Martin Alcocer
24	Chumayel	Virgilio Román Briceño Chan
25	Dzán	Joe Manuel Jesús Chan Ku
26	Dzemul	Ángel Humberto Pacheco Ku
27	Dzidzantún	Edgardo Jesús Lizama Sánchez
28	Dzilam de Bravo	Julio Abraham Villanueva Rivero

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
29	Dzilam González	José Concepción Martín Heredia
30	Dzitas	Manuel de Jesús Canul Polanco
31	Dzoncauich	Eduardo Aron Díaz Santos
32	Espita	Marcelino Canul
33	Halachó	Ernesto Chin Mut
34	Hocabá	Francisco Manuel Pacheco Sosa
35	Hoctún	Miguel Octavio Arjona Sánchez
36	Homún	Enrique Echeverría Chan
37	Huhí	Luis Alberto Echeverría Montero
38	Hunucmá	Jaime de Jesús Pech Chay
39	Ixil	Anastacio Cordova Chan
40	Izamal	Warnel May Escobar
41	Kanasín	Carlos Manuel Moreno Magaña
42	Kantunil	Luis Ángel Gamboa Contreras
43	Kaua	Nicolás Pastor Kuyoc Noh
44	Kinchil	Francisco Aguayo Tuz
45	Kopomá	Nicacio Chan Koh
46	Mama	Sergio Arturo González Poot
47	Maní	Blanca Patricia Pérez Bautisto
48	Maxcanú	Roberto Dzul Chan
49	Mayapán	Enrrri Josué Kantun Chan
50	Mérida	Nerio José Torres Arcila
51	Mocochá	Alejandro Dzul Silva
52	Motul	Luis Alonzo de Jesús Maldonado Casanova
53	Muna	Rubén Carrillo Sosa
54	Muxupip	Armando Antonio Ake Macías
55	Opichén	Samuel Canul Moo
56	Oxkutzcab	Juan José Martín Briceño
57	Panabá	Jorge Carlos Trejo Mena
58	Peto	Edgar Román Calderón Sosa
59	Progreso	José Isabel Cortes Góngora
60	Quintana Roo	Luis Gabriel Aguilar May

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
61	Río Lagartos	Juan Martin Contreras Celis
62	Sacalum	Juan Gabriel Flores Ku
63	Samahil	Isaías Salomón García Aguayo
64	Sanahcat	Gabriel Enrique Marrufo Marfil
65	San Felipe	Javier Moo Ek
66	Santa Elena	Eduardo Huchim Kauil
67	Seyé	Pedro Pablo Paredes Pereira
68	Sinanché	María Lilia Romana Mena Ramírez
69	Sotuta	Andrés Ismael Santana Fraga
70	Sucilá	Diego Alberto Lugo Interian
71	Sudzal	Teofilo Cocom Cauich
72	Suma	Gudelio Pacheco Pool
73	Tahdziú	Pedro Yah Sabido
74	Tahmek	Luisana Jesús Can Cauich
75	Teabo	Daniel Fabian Puc Naal
76	Tecoh	Joel Isaac Achach Díaz
77	Tekal de Venegas	José Aaron Chi Borges
78	Tekantó	Liliana Elvira Guadalupe Araujo Lara
79	Tekax	Josue Manance Couch Tzec
80	Tekit	Eustaquio XXX Suarez
81	Tekom	Armin Armando Kumul Cocom
82	Telchac Pueblo	Carlos Humberto Cabrera Rivero
83	Telchac Puerto	José Alfredo García Cordova
84	Temax	Olivia Guadalupe Ku Crespo
85	Temozón	José Concepción Díaz Mena
86	Tepakán	Felipe Chi Lugo
87	Tetiz	Juan Koyoc Poot
88	Teya	Porfirio Arceo Coral
89	Ticul	Rita Evelia González Arguellez
90	Timucuy	Juan Javier Couch Sulub
91	Tinum	Felipe de Jesús Cham Yam
92	Tixcacalcupul	Mateo XXX Cahum

NÚMERO DEL AYUNTAMIENTO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
93	<i>Tixkokob</i>	<i>Felipe Puch Ake</i>
94	<i>Tixmehuac</i>	<i>Gaspar Panti Sel</i>
95	<i>Tixpéhual</i>	<i>Humberto Couch Bastarrachea</i>
96	<i>Tizimín</i>	<i>Jorge Alberto Valez Traconis</i>
97	<i>Tunkás</i>	<i>Juan Gabriel Dzulub Cabrera</i>
98	<i>Tzacacab</i>	<i>Danny Onam Balam Balam</i>
99	<i>Uayma</i>	<i>Hilario Ek Tax</i>
100	<i>Ucú</i>	<i>Mario Alberto Chan García</i>
101	<i>Umán</i>	<i>José Javier Castillo Ruz</i>
102	<i>Valladolid</i>	<i>Mario Alberto Peniche Cárdenas</i>
103	<i>Xocchel</i>	<i>Fernando Alejandro May Patrón</i>
104	<i>Yaxcabá</i>	<i>Jacob Mex y Tun</i>
105	<i>Yaxkukul</i>	<i>Wilmer Áviles Sierra</i>
106	<i>Yobaín</i>	<i>Miguel Ángel May Vera</i>

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10566/15.

El escrito de respuesta S/N, de fecha 22 de mayo de 2015.

Al respecto, esta autoridad constató que los candidatos en el cuadro que antecede no contaron con casas de campaña; razón por la cual, la observación quedó atendida.

Con fundamento en lo dispuesto en los Puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y QUINTO del Acuerdo INE/CG248/2015², por el que se establecieron las reglas para comunicar a los candidatos postulados por partidos políticos y coaliciones los errores y omisiones sustanciales detectados por la Unidad Técnica de Fiscalización en la revisión de los Informes de Campaña presentados con motivo del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2014-2015, en relación a lo establecido en los artículos 445 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 223 del Reglamento de Fiscalización, solicito haga del

² Aprobado el 6 de mayo de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

conocimiento de sus candidatos las observaciones que se detallan en el presente oficio, en un plazo no mayor a 48 horas, computado a partir de la notificación del presente oficio. Esto, a efecto que los candidatos presenten las aclaraciones que consideren procedentes dentro del plazo máximo establecido para el envío de respuestas al oficio de errores y omisiones.

Por ello, se le solicita recabar los acuses de las comunicaciones que realice a sus candidatos y remita dicha documentación a esta autoridad, al momento de dar contestación al presente oficio.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11251/15.

El escrito de respuesta S/N, de fecha 22 de mayo de 2015.

El Partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) en respuesta a su oficio Num. INE/UTF/DA-L/11251/15 se ha dado cumplimiento con la presentación de los Informes de Campaña a cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos, así mismo este Instituto Político hizo saber a sus candidatos en tiempo Oportuno de los errores u omisiones a que fueron sujetos en sus Informes de Campaña detectadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, Razón por la cual se Anexan a este escrito todos y cada uno de los Acuses de recibo firmados por los candidatos. (Se anexan los acuses de Recibo de los Candidatos)(...)”

Derivado de lo anterior, la respuesta del Partido, se consideró satisfactoria, ya que presentó el informe solicitado en el Sistema Integral de Fiscalización; razón por la cual, la observación quedó atendida.

c.- Monitoreos

c.1 Monitoreo de espectaculares y propaganda colocada en la vía pública

Ayuntamientos

Primer Periodo

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de

Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Yucatán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se localizaron colocados en la vía pública espectaculares panorámicos, muros y mantas, que benefician la campaña de varios candidatos al cargo de Ayuntamiento en el estado de Yucatán; sin embargo, omitió reportarlos en el “Sistema Integral de Fiscalización” así como en el respectivo informe. A continuación se detallan los casos en comento:*

AYUNTAMIENTO	NÚMERO EXURVEY	FECHA Y HORA DE TESTIGO	TIPO DE PROPAGANDA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
Acanceh	1743	4/10/2015 2:50:07 pm	Mantas	Guadalupe zapata	1
Acanceh	1807	4/10/2015 2:56:25 pm	Mantas	Guadalupe zapata	2
Acanceh	24092	5/5/2015 2:27:39 pm	Mantas	Guadalupe zapata	3
Acanceh	24094	5/5/2015 2:45:46 pm	Mantas	Guadalupe zapata	4
Umán	24155	5/5/2015 2:12:26 pm	Mantas	Guadalupe zapata	5
Progreso	24570	5/5/2015 5:31:32 pm	Mantas	José Cortés	6
Acanceh	24718	5/5/2015 3:26:04 pm	Mantas	Guadalupe zapata	7

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10566/15.

El escrito de respuesta S/N, de fecha 22 de mayo de 2015.

Derivado de lo anterior, mediante escrito sin número de fecha 22 mayo 2015, Nueva Alianza dio contestación al oficio emitido por la autoridad; sin embargo, respecto a este punto omitió presentar el total de la documentación dentro del Sistema Integral de Fiscalización, ya que solo aparece la comprobación de los anexos 1 y 2; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

Por lo anterior, el Partido incumple con lo establecido en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, numeral 1 y 56, numerales 3, 4 y 5, 64, numeral 2 y 76, numeral 1, inciso d) de

la Ley General de Partidos Políticos; artículo 45, 46, 126, 127, 143 numeral 1 inciso b), 199 numeral 4 inciso a), 204, 205, 207, 209, 210, 216, 246, numeral 1, incisos b) y c), 277 numeral 1 inciso n), 319 numeral 1, 2, 8, 10 y 320 numeral 1, 2, 8, 10 del reglamento de fiscalización.

Determinación del Costo.

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten.

Determinación del Costo Promedio Unitario

Al efectuar la compulsas correspondientes, se localizaron colocados en la vía pública espectaculares panorámicos, muros y mantas, que benefician la campaña de varios candidatos al cargo de Ayuntamiento en el estado de Yucatán; sin embargo, omitió reportarlos en el “Sistema Integral de Fiscalización” así como en el respectivo informe. A continuación se detallan los casos en comento:

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Mantas	Unidad	201501252310762	Fausto Alberto Sánchez López	Lona mesh de primera calidad, gran formato.	\$99.00

➤ Gastos no reportados por concepto de Mantas:

AYUNTAMIENTO	NÚMERO EXURVEY	FECHA Y HORA DE TESTIGO	TIPO DE PROPAGANDA	CANDIDATO BENEFICIADO	Ancho	Alto	Mts2	COSTO X mts2	ANEXO	TOTAL NO REPORTADO
Acanceh	1743	04/10/2015 14:50	Mantas	Guadalupe zapata	1	1.2	1.2	\$99.00	1	\$118.80

AYUNTAMIENTO	NÚMERO EXURVEY	FECHA Y HORA DE TESTIGO	TIPO DE PROPAGANDA	CANDIDATO BENEFICIADO	Ancho	Alto	Mts2	COSTO X mts2	ANEXO	TOTAL NO REPORTADO
Acanceh	1807	04/10/2015 14:56	Mantas	Guadalupe zapata	6	6	36	\$99.00	2	\$3,564.00
Acanceh	24092	05/05/2015 14:27	Mantas	Guadalupe zapata	1.5	1	1.5	\$99.00	3	\$148.50
Acanceh	24094	05/05/2015 14:45	Mantas	Guadalupe zapata	1	1	1	\$99.00	4	\$99.00
Umán	24155	05/05/2015 14:12	Mantas	Guadalupe zapata	2	1.5	3	\$99.00	5	\$297.00
Progreso	24570	05/05/2015 17:24	Mantas	José Cortés	3	2	6	\$99.00	6	\$594.00
Acanceh	24718	05/05/2015 15:26	Mantas	Guadalupe zapata	1.5	1	1.5	\$99.00	7	\$148.50
<i>TOTAL</i>										\$4,969.80

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto de mantas por un monto de \$ 4,969.80, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos de los Ayuntamientos descritos en el cuadro que antecede por un monto total de \$4,969.80.

Segundo Periodo

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se localizaron colocados en la vía pública mantas, que benefician la campaña del candidato al ayuntamiento de progreso C. José Isabel Góngora Cortes en el estado de Yucatán; sin embargo, omitió reportarlos en el "Sistema Integral de Fiscalización" así como en el respectivo informe. A continuación se detallan los casos en comento:*

NÚM.	ID EXURVEY	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA
1	55782	Progreso	José Isabel Góngora Cortes	28/05/15	Mantas
2	55918	Progreso	José Isabel Góngora Cortes	28/05/15	Mantas

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15640/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 20 de junio de 2015.

Por lo anterior, el Partido presento la evidencia en el SIF y realizo la aclaración correspondientes; razón por la cual, la observación quedó atendida.

c.2 Monitoreo de Medios Impresos

Ayuntamientos

Primer Periodo

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de Diarios, revistas y otros medios impresos en el estado de Yucatán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ♦ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se localizaron diversas inserciones en prensa que benefician a distintos candidatos al cargo de Ayuntamiento en el estado de Yucatán; los cuáles omitió reportarlos en su respectivo informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD	CANDIDATO	FECHA	MEDIO IMPRESO	SECCION	PAGINA	MEDIDAS	ANEXO
Progreso	José Cortés Góngora	06-abr-15	Diario de Yucatán	Centro/Norte	11	Un Sexto	8
Acanceh	Guadalupe Zapata González	06-abr-15	Diario de Yucatán	Yucatán	S/N	Un Tercio	9
Peto	Edgar Calderon Sosa	14-abr-15	Por Esto	Yucatán	23	Un Cuarto	10
Acanceh	Guadalupe Zapata González	14-abr-15	Por Esto	Yucatán	21	Un Cuarto	11
Progreso	José I. Cortes Góngora	20-abr-15	Por Esto	La política en Progreso	S/N	Columna	12
Ticul	Rita González Argüelles	23-abr-15	Diario de Yucatán	El Sur	3	Un Sexto	13

ENTIDAD	CANDIDATO	FECHA	MEDIO IMPRESO	SECCION	PAGINA	MEDIDAS	ANEXO
Ticul	Marlene Azargoya Gutiérrez	23-abr-15	Diario de Yucatán	El Sur	3	Un Sexto	14

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10566/15.

El escrito de respuesta S/N, de fecha 22 de mayo de 2015.

Derivado de lo anterior, mediante escrito sin número de fecha 22 mayo 2015, Nueva Alianza dio contestación al oficio emitido por la autoridad; sin embargo, respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

Por lo anterior, el Partido incumple con lo establecido en los artículos 199, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 61, numeral 1, inciso f), fracción III, 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 46, 126, 127, 207, numerales 1, inciso c), 3, 5 y 6, 211 numeral 1, 213, 246, numeral 1, inciso b) 296, numeral 1, 319 y 322 del Reglamento de Fiscalización.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de Diarios, revistas y otros medios impresos en el estado de Yucatán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

Determinación del Costo Promedio Unitario

GASTO NO REPORTADO		MATRIZ DE PRECIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	No. de REGISTRO	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Medios Impresos	Anuncio	201503061318336	Compañía Tipográfica Yucateca	Página completa	\$8,228.57
	Anuncio			Anuncio	\$5,858.28

- Gastos no reportados por concepto de Gastos por medios impresos:

Al efectuar la compulsas correspondiente, se localizaron diversas inserciones en prensa que benefician a distintos candidatos al cargo de Ayuntamiento en el estado de Yucatán; los cuáles omitió reportarlos en su respectivo informe. Los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	CANDIDATO	FECHA	MEDIO IMPRESO	SECCION	PAGINA	MEDIDAS	ANEXO	COSTO UNITARIO	TOTAL NO REPORTADO
Progreso	José Cortés Góngora	06-abr-15	Diario de Yucatán	Centro/Norte	11	Un Sexto	8	\$ 5,858.28	\$ 5,858.28
Acanceh	Guadalupe Zapata González	06-abr-15	Diario de Yucatán	Yucatán	S/N	Un Tercio	9	\$ 5,858.28	\$ 5,858.28
Peto	Edgar Calderon Sosa	14-abr-15	Por Esto	Yucatán	23	Un Cuarto	10	\$ 5,858.28	\$ 5,858.28
Acanceh	Guadalupe Zapata González	14-abr-15	Por Esto	Yucatán	21	Un Cuarto	11	\$ 5,858.28	\$ 5,858.28
Progreso	José I. Cortes Góngora	20-abr-15	Por Esto	La política en Progreso	S/N	Columna	12	\$ 5,858.28	\$ 5,858.28
Ticul	Rita González Argüelles	23-abr-15	Diario de Yucatán	El Sur	3	Un Sexto	13	\$ 5,858.28	\$ 5,858.28
Ticul	Marlene Azargoya Gutiérrez	23-abr-15	Diario de Yucatán	El Sur	3	Un Sexto	14	\$ 5,858.28	\$ 5,858.28
TOTAL									\$ 41,007.96

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente al gasto por medios impresos un monto de \$ 41,007.96, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos de los Ayuntamientos descritos en el cuadro que antecede por un monto total de \$ 41,007.96.

c.3 Monitoreo en páginas de Internet y redes sociales Ayuntamientos

Primer Periodo

*De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y **de internet** cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.*

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

- ◆ *Al efectuarse la compulsión correspondiente del monitoreo de redes sociales, se observó una reunión llevada a cabo por el C. Miguel Ángel May Vera candidato al cargo de Ayuntamiento; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	FUENTE DE INFORMACION	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	ANEXO
106 Yobaín	C. Miguel Ángel May Vera	10-04-15	Facebook	https://www.facebook.com/profile.php?id=100009272119411&sk=photos&collection_token=100009272119411%3A2305272732%3A69&set=a.1403023190016738.1073741827.100009272119411	15

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	FUENTE DE INFORMACION	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	ANEXO
				&type=1	

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/10566/15.

El escrito de respuesta S/N, de fecha 22 de mayo de 2015.

Derivado de lo anterior, mediante escrito sin número de fecha 22 mayo 2015, Nueva Alianza dio contestación al oficio emitido por la autoridad; sin embargo, respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Segundo Periodo

- ♦ *Al efectuarse la compulsa correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectó reuniones llevada por los candidatos por el Ayuntamientos en el estado de Yucatán; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detalla el caso en comento:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK
Progreso	José Isabel Góngora Cortes	30/05/2015	Tarima, sillas, manta, batucada, equipo de luz y sonido, en cierre de campaña	https://es-la.facebook.com/ProgresoHoy/photos/a.151521038251371.32358.144568222279986/804970756239726/?type=1

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15640/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 20 de junio de 2015.

Por lo anterior, el Partido presento la evidencia en el SIF y realizo la aclaración correspondientes; razón por la cual, la observación quedó atendida.

c.4 Producción de Mensajes para Radio y T.V.

Segundo Periodo

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña, entre otros, los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión, los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

El personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio de los candidatos a diputados locales, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

- ♦ *Al efectuar la compulsión correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones que efectuaron los candidatos a diputado local en el estado de Yucatán. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

VERSIÓN	NOMENCLATURA	RADIO	NOMENCLATURA	TELEVISIÓN	TOTAL
<i>Nuestro color hace la diferencia 2</i>	<i>RA00601-15</i>	<i>1</i>	<i>RV00426-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
<i>Nuestros color hace la diferencia 3</i>	<i>RA00602-15</i>	<i>1</i>	<i>RV00427-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
<i>Nuestro color hace la diferencia 2.1</i>	<i>RA01025-15</i>	<i>1</i>	<i>RV00722-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
<i>Nuestro color hace la diferencia 3.1</i>	<i>RA01026-15</i>	<i>1</i>	<i>RV00723-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
<i>Nuestro color hace la diferencia 4</i>	<i>RA01728-15</i>	<i>1</i>	<i>RV01199-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>

VERSIÓN	NOMENCLATURA	RADIO	NOMENCLATURA	TELEVISIÓN	TOTAL
<i>Nuestro color hace la diferencia 5</i>	RA01729-15	1	RV01200-15	1	2
<i>Nuestro color hace la diferencia 5.1</i>			RV01377-15	1	1
<i>Vota 2</i>	RA02816-15	1	RV01887-15	1	2
<i>Jingle</i>	RA02824-15	1	RV01891-15	1	2
<i>Vota 2.1</i>			RV01975-15	1	1

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15640/15.

Escrito de respuesta S/N, de fecha 20 de junio de 2015.

El Partido presentó aclaración respecto del origen de los recursos, así mismo, se verificó la acumulación del ingreso a los Candidatos y su registro respectivo; razón por la cual, respecto de estos la observación quedo como atendida.

Sin embargo, considerando que el origen del gasto se da a través del Comité Ejecutivo Nacional, se dará seguimiento en la revisión del informe anual ordinario 2015.

e. Confronta

Mediante oficios núm. INE/UTF/DA-/11083/15 de fecha 17 de mayo de 2015 e INE/UTF/DA-L/15641/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por Nueva Alianza en las mismas fechas, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo los días jueves 21 de mayo de 2015 a las 13:00 horas y viernes 19 de junio de 2015 a las 17:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Calle 29 #94 x 18 y 20 de la Colonia México con código postal 97125, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

Sin embargo, Nueva Alianza no asistió a la confronta en comento.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$803,432.03 y egresos por un monto total \$831,215.75 su saldo final asciende a -\$27,783.72.

Conclusiones Finales de la Revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado del Yucatán.

I.- Diputados Locales

1. Nueva Alianza presento 30 informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones.

Ingreso

2. Nueva Alianza presentó 30 informes de campaña al cargo de Diputados correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$299,005.17, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	0.24%
En efectivo			
En especie			
2. Aportaciones otros órganos del Partido		299,005.17	84.07%
En efectivo	\$200,000.00		
En especie	99,005.17		
3. Aportaciones del Candidato			
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes			15.69%
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes			
En efectivo			
En especie			
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL	\$299,005.17	\$299,005.17	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al primer y segundo periodo.

Egresos

3. Nueva Alianza presentó 30 informes de campaña al cargo de Diputados correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$260,073.91, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$212,407.61	67.26%
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares	3,112.14		
Otros	209,295.47		
2. Gastos de Operación de Campaña		47,666.30	17.40%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos			
4. Gastos de producción de Radio y T.V.			
TOTAL	212,407.61	\$260,073.91	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al primer y segundo periodo.

II. Ayuntamientos

4. Nueva Alianza presentó 212 informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones.

Ingresos

5. Nueva Alianza presentó 212 informes de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$831,215.75, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$2,000.00	.24
En efectivo			
En especie	\$2,000.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		\$698,800.95	84.07

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	650,000.00		
En especie	48,800.95		
3. Aportaciones del Candidato			
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes			
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes		130,414.80	15.69
En efectivo			
En especie	130,414.80		
6. Rendimientos Financieros			
7. Transferencias de Recursos no Federales			
8. Otros Ingresos			
9. Financiamiento público candidatos independientes			
TOTAL	\$831,215.75	\$831,215.75	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al primer y segundo periodo.

6. El partido presentó 106 informes de campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$803,432.03, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$602,214.85	75.00
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares	1,37.86		
Otros	\$600,976.99		
2. Gastos de Operación de Campaña	201,217.18	201,217.18	25.00
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos			
4. Gastos de producción de Radio y T.V.			
TOTAL		\$803,432.03	100.00

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al primer y segundo periodo.

Segundo Periodo

Transferencias de los CEE's Especie

7. El sujeto obligado no comprobó ingresos por Transferencias de los CEE's Especie", a favor de los candidatos a cargo de Ayuntamientos en el estado de Yucatán por un monto de \$17,225.49, A continuación se detallan los casos en comento:

NUM. AYUNTAMIENTO EN SIF	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
2	Guadalupe Zapata González	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	5	08/05/2015	Transferencia De La Concentradora En Especie	\$756.83
2	Guadalupe Elizabeth Zapata González	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	5	08/05/2015	Transferencia De La Concentradora En Especie	756.83
4	Guadalupe Marisol Pech Basto	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	10	08/05/2015	Transferencia De Lonas	293.12
9	Maribel Del Rosario Chuc Ayala	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	7	08/05/2015	Transferencia De Lonas	248.30
18	Eddie Patricio Uicab Espinosa	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	1	08/05/2015	Transferencia De Lonas	183.85
19	Carlos Ariel Alcocer Loria	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	6	08/05/2015	Transferencia De Lonas	1,555.83
34	Francisco Manuel Pacheco Sosa	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	5	08/05/2015	Transferencia De Lonas	302.19
38	Jaime De Jesús Pech Chay	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	7	08/05/2015	Transferencia De Lonas	1,610.14
44	Francisco Aguayo Tuz	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	10	08/05/2015	Transferencia De Lonas	331.10
48	Roberto Dzul Chan	██████████	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	5	08/05/2015	Transferencia De Lonas	1,157.10
52	Luis Alonzo De Jesús	██████████	Ingresos por transferencias	14	08/05/2015	Transferencia De Lonas	1,716.22

NUM. AYUNTAMIENTO EN SIF	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
	Maldonado Casanova		de los CEE's especie				
54	Armando Antonio Ake Macías		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	1	08/05/2015	Transferencia De Lonas	152.36
59	José Isabel Cortes Góngora		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	13	08/05/2015	Transferencia De Lonas En Especie	2,919.45
62	Juan Gabriel Flores Ku		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	6	08/05/2015	Transferencia De Lonas	238.81
74	Luisana Jesús Can Cauich		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	6	08/05/2015	Transferencia De Lonas	200.84
83	José Alfredo García Córdoba		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	1	08/05/2015	Transferencia De Lonas	108.56
85	José Concepción Díaz Mena		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	1	08/05/2015	Transferencia De Lonas	713.22
89	Rita Evelia González Arguellez		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	7	08/05/2015	Transferencia De Lonas	1,894.64
93	Felipe Puch Ake		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	7	08/05/2015	Transferencias De Lonas	885.12
95	Humberto Couch Bastarrachea		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	5	08/05/2015	Transferencia De Lonas	285.07
103	Fernando Alejandro May Patrón		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	1	08/05/2015	Transferencia De Lonas En Especie	167.43
104	Jacob Mex Y Tun		Ingresos por transferencias de los CEE's especie	1	08/05/2015	Ch-42 Traspaso De Lonas Al Municipio De Yaxcaba	748.48
							\$17,225.49

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 96 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443

numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. El sujeto obligado no comprobó ingresos por Transferencias de los CEE's Efectivo", a favor de los candidatos a los ayuntamientos en el estado de Yucatán por un monto de \$8,000.00. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚM. AYUNTAMIENTO EN SIF	NOMBRE DEL CANDIDATO	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No. POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
104	Jacob Mex Y Tun		Ingresos por transferencias de los CEE's efectivo	4	18/05/2015	Transferencia de la Concentradora	\$8,000.00
TOTAL							\$8,000.00

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en 96 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

III. Monitoreos

9. El sujeto obligado no reportó gastos por la contratación de espectaculares panorámicos, muros y mantas, que benefician la campaña de varios candidatos al cargo de Ayuntamiento en el estado de Yucatán por un monto de \$ 4,969.80. A continuación se detallan los casos en comento:

AYUNTAMIENTO	NÚMERO EXURVEY	FECHA Y HORA DE TESTIGO	TIPO DE PROPAGANDA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
Acanceh	1743	4/10/2015 2:50:07 pm	Mantas	Guadalupe zapata	1
Acanceh	1807	4/10/2015 2:56:25 pm	Mantas	Guadalupe zapata	2
Acanceh	24092	5/5/2015 2:27:39 pm	Mantas	Guadalupe zapata	3
Acanceh	24094	5/5/2015 2:45:46 pm	Mantas	Guadalupe zapata	4
Umán	24155	5/5/2015 2:12:26 pm	Mantas	Guadalupe zapata	5
Progreso	24570	5/5/2015 5:31:32 pm	Mantas	José Cortés	6
Acanceh	24718	5/5/2015 3:26:04 pm	Mantas	Guadalupe zapata	7

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Monitoreo de Medios Impresos

Ayuntamientos

Primer Periodo

10. El sujeto obligado no reportó gastos por la contratación de diversas inserciones en prensa que benefician a distintos candidatos al cargo de Ayuntamiento en el estado de Yucatán por un monto de \$41,007.96 Los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	CANDIDATO	FECHA	MEDIO IMPRESO	SECCION	PAGINA	MEDIDAS	ANEXO	COSTO UNITARIO	TOTAL NO REPORTADO
Progreso	José Cortés Góngora	06-abr-15	Diario de Yucatán	Centro/Norte	11	Un Sexto	8	\$ 5,858.28	\$ 5,858.28
Acanceh	Guadalupe Zapata González	06-abr-15	Diario de Yucatán	Yucatán	S/N	Un Tercio	9	\$ 5,858.28	\$ 5,858.28
Peto	Edgar Calderon Sosa	14-abr-15	Por Esto	Yucatán	23	Un Cuarto	10	\$ 5,858.28	\$ 5,858.28
Acanceh	Guadalupe Zapata González	14-abr-15	Por Esto	Yucatán	21	Un Cuarto	11	\$ 5,858.28	\$ 5,858.28
Progreso	José I. Cortes Góngora	20-abr-15	Por Esto	La política en Progreso	S/N	Columna	12	\$ 5,858.28	\$ 5,858.28
Ticul	Rita González Argüelles	23-abr-15	Diario de Yucatán	El Sur	3	Un Sexto	13	\$ 5,858.28	\$ 5,858.28
Ticul	Marlene Azargoya Gutiérrez	23-abr-15	Diario de Yucatán	El Sur	3	Un Sexto	14	\$ 5,858.28	\$ 5,858.28
<i>TOTAL</i>									\$ 41,007.96

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña a cada uno los candidatos de los Ayuntamientos descritos en el cuadro que antecede por un monto total de \$ 41,007.96.

IV. Concentradora

11. Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora". Como a continuación se indica:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	REFERENCIA
	Anticipo a proveedores	\$165,232.72	
	Equipo de sonido y video	40,418.90	
	Ingresos por transferencias del CEN efectivo	900,000.00	
	Bardas	15,220.53	(*)
	Eventos políticos	45,075.00	
	Otros similares	20,700.00	
	REPAP	26,000.00	(*)
	Otros similares	45,240.00	(*)
	Propaganda en vía pública	191,263.92	(*)
	Egresos por transferencia de la cuenta concentradora efectivo	822,000.00	(*)
	Egresos por transferencia de la cuenta concentradora especie	164,923.36	(*)
	TOTAL	\$986,923.36	

Toda vez que esta autoridad no tiene elementos suficientes para identificar el beneficio de los saldos que presenta la cuenta concentradora, en el marco de la revisión anual 2015, se verificará la cancelación de estas cuentas y la correcta aplicación de los saldos a los candidatos beneficiados.

V. Saldos Finales

12. Al reportar el Nueva Alianza ingresos por un monto total \$831,215.75 y egresos por un monto total \$802,194.17 su saldo final asciende a \$29,021.58.

13. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la Operación Ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.

14. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.

15. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.